

**REGLAMENTO DEL
32° ENCONTRO DE FUTEBOL INFANTIL PAN AMERICANO - EFIPAN**

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

Art. 1º - El *ENCONTRO DE FUTEBOL INFANTIL PAN AMERICANO - EFIPAN*, organizado por la *ESCOLINHA DE FUTEBOL FLAMENGO* y el *INSTITUTO TONINHO FAGUNDES*, en Alegrete, RS, Brasil, desde 1980, con apoyo de los Poderes Públicos, Municipal y Estadual, Comunidad alegretense, Guarnición Federal, Empresas, Instituciones, *Federação Gaúcha de Futebol* y Prensa, visa unir equipos del fútbol infantil de diversos países de las Américas, proporcionando a revelación de valores de la categoría, bajo el lema: *“As crianças da América unidas através do esporte”*.

Art. 2º - La aceptación del presente Reglamento se tornará efectiva en el momento de la inscripción de la Entidad, debiendo la misma comprometerse con:

- Cumplir el reglamento;
- Inscribir los atletas dentro de las reglas fijadas en este reglamento;
- Participar de los juegos programados en fechas y horarios para el campeonato;
- Cumplir el juramento realizado por los atletas.

Art. 3º - El 32º EFIPAN será realizado en el período entre 14 y 29 de enero de 2012, en la ciudad de Alegrete, Rio Grande do Sul, Brasil.

Art. 4º - Los partidos serán realizados en el Estádio Municipal Farroupilha, que atende normas de la FGF y CBF; tendrán duración de 60 (sesenta minutos), divididos en 2 (dos) tiempos de 30 (treinta) minutos, con entretiempo de 10 (diez) minutos.

Art. 5º - Los equipos participantes son invitados exclusivamente por la *“ESCOLINHA DE FUTEBOL FLAMENGO”*.

§ 1º - *Los equipos participantes deberán ser filiadas a las respectivas Federaciones de sus Estados o Federaciones Internacionales;*

§ 2º - *En cualquier momento, la ESCOLINHA DE FUTEBOL FLAMENGO podrá incluir, en termos de substituição, otra(s) Entidad(es) del mismo nível que la(s) substituída(s) a su exclusivo critério.*

**CAPÍTULO II
PUNTUACIÓN**

Art. 6º- El torneo será regido por el sistema de PUNTOS GANADOS, observando el siguiente critério:

- a) Por victoria: 3 (tres) puntos computados – etapa clasificatoria;
- b) Por empate: 1 (un) punto computado – etapa clasificatoria;
- c) Cuartas de finales, semi-finales y finales - eliminación directa.

CAPÍTULO III

DEL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN DEL TORNEO

Art. 7º - El Torneo será dividido en 4 (cuatro) fases:

1º FASE - CLASIFICATORIA: Grupos A y B;

2º FASE - SEMI - CLASIFICATORIA;

3º FASE – SEMI - FINAL;

4º FASE - FINAL.

Art. 8º - La primera fase (CLASIFICATORIA) será disputada por 10 (diez) equipos, siendo 05 (cinco) equipos en cada zona. **Grupo "A" versus Grupo "B"**, clasificándose para la segunda fase, los **08 (ocho) equipos** con más puntos, en tabla general.

§ único – La distribución de las zonas será em sorteo, en Reunión Técnica realizada por representantes de la Comisión Organizadora en el mes anterior al campeonato, con la presencia de representantes de los equipos participantes y de la prensa.

Art. 9º - La segunda fase del torneo (Semi-Clasificatoria) será disputada por los **08 (ocho)** equipos mejores clasificados, de la siguiente forma:

Partido 26 - 1º colocado x 8º colocado **Partido 28** - 3º colocado x 6º colocado
Partido 27 - 2º colocado x 7º colocado **Partido 29** - 4º colocado x 5º colocado

§ único – El orden de los partidos está a exclusivo criterio de la Comisión Organizadora.

Art.10º - La 3º etapa (SEMIFINAL) será disputada de la siguiente forma:

Partido 30 - Ganador del partido **26** x Ganador del partido **29**
Partido 31 - Ganador del partido **27** x Ganador del partido **28**

Art.11º- Los partidos finales, con la disputa del título y del tercer puesto, serán realizadas en 29 de enero de 2012, de la siguiente forma:

3º LUGAR (Puesto)

Perdedor del partido 30 x Perdedor del partido 31

FINAL

Vencedor del partido 30 x Vencedor del partido 31

Art. 12º - En caso de igualdad de puntos en la fase Clasificatoria entre dos o más equipos, será clasificado para la fase siguiente el equipo según los criterios de desempate:

- a) mayor número de victorias;
- b) mayor saldo de goles;

- c) menor número de goles sufridos;
- d) mayor número de goles marcados;
- e) confronto directo entre dos equipos;
- f) menor número de tarjetas rojas recibidas;
- g) menor número de tarjetas amarillas recibidas;
- h) si sigue persistiendo el empate, la Comisión Técnica del EFIPAN realizará **sorteo** para definir cual equipo será clasificada para la etapa siguiente, en local y horario comunicado previamente a los representantes de las entidades.

§ Único – *En las fases de cuartas de final, semi-finales y final, en caso de empate en el tiempo normal, los partidos serán decididos mediante cobranza de tiros penales de acuerdo a las normas FIFA.*

CAPÍTULO IV

DE LA COORDINACIÓN DEL TORNEO Y ORGANIZACIÓN DEL FIXTURE

Art.13º- La organización, el planeamiento y la ejecución del EFIPAN son enteramente de responsabilidad del *INSTITUTO TONINHO FAGUNDES* y de la *ESCOLINHA DE FUTEBOL FLAMENGO*, que nombrará *COMISSÃO ORGANIZADORA*, para auxiliar el los aspectos generales del evento.

Art.14º- El fixture compete exclusivamente a la *Comisión Organizadora*;

CAPÍTULO V

DE LA PARTICIPACIÓN

Art.15º- Para participar del torneo, cada jugador deberá presentar obligatoriamente prueba de edad dentro de los límites especificados en la invitación, con **DNI (documento de identidad) y certificado de nacimiento del país de origen**, no siendo obligatorio presentar passaporte de los atletas de entidades extranjeras.

§ Único: *Los documentos descritos en este artículo deben ser "originales" y presentados en la ocasión de la inscripción del equipo. La entidad participante debe dejar en la Secretaria General copia de los documentos (cedula de identidad y certificado de nacimiento) de los atletas. En caso de solicitud de revisión de documentos de cualquier equipo, la entidad obligatoriamente debe presentar los documentos originales en la Secretaría General, que deberá presentar al equipo que solicite. La solicitud deberá hacerse por escrito en papel oficial del club y presentado en la Secretaría General, en horario comunicado por los responsables.*

Art.16º- Los atletas también deben tener autorización del padre o tutor legal y estar inscrito en la escuela y deberán presentarse en la “ficha de atleta” del EFIPAN, el nombre de la institución donde estudia. No se requiere certificado de la escuela.

Art.17º- Los atletas sólo podrán participar del torneo, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en los arts. 15 y 16 y el examen de "huella digital" que se puede hacer por un experto del Instituto de Identificación del Estado, según el criterio de la Organización del EFIPAN;

Art.18º- Los atletas deberán presentar certificado de revisión médica individual, realizado por médico de la entidad o establecimiento credenciado, debiendo constar los resultados en certificado firmada por

el mismo o en la “ficha de atleta” de EFIPAN. La ausencia del certificado provocará el rechazo de la inscripción del atleta

§ Único: La entidad organizadora no es responsable por cualquier problema de orden médica que eventualmente le pueda ocurrir a algún atleta..

Art.19º- Cada delegación deberá estar formada por un máximo de 30 (treinta) personas. Siendo 23 (veinte y tres) atletas, de estos, 3 (tres) deben ser arqueros y más 2 (dos) atletas pre-inscritos para eventuales sustituciones previstas en los parágrafos §2º y § 3º *del Artículo 21* del presente reglamento.

Art.20º- La lista de buena fe debe ser enviada por mail, hasta la fecha comunicada por la Secretaria General, para facilitar el proceso de acreditación de la delegación.

Art.21º - Cada entidad es responsable por la inscripción de sus atletas en las condiciones aquí establecidas, debiendo entregar a la Secretaría General de la documentación completa de los atletas y directivos, por lo menos 24 (veinticuatro) horas antes de su primer partido.

§ 1º - Después del inicio del torneo no se puede incluir cualquier atleta;

§2º - Después del debut del equipo en el torneo no se le permitirá sustituciones de atletas ya inscritos, a menos que un atleta sufra lesión grave que le impide continuar participando de los partidos. En este caso, la gravedad de la lesión demostrada por documento firmado por médico designado por la Organización EFIPAN, podrán sustituir atleta (s) lesionado (s), limitado a 02 (dos) por equipo, solamente en la 1º fase del campeonato. El atleta sustituto podrá utilizar el mismo numero del atleta substituído, después de la publicación en el boletín informativo.

§ 3º - - Después del debut del equipo en el torneo no se le permitirá sustituciones de atletas ya inscritos, con la excepción mencionada en el § 2 del Art.21 y convocatoria de la Asociación Oficial de Fútbol de su país de origen para representación nacional. En este caso, debidamente comprobada por la Secretaria General, se permitirá la sustitución de un máximo de 02 (dos) jugadores por equipo, solamente en la 1º fase del campeonato. El atleta sustituto podrá utilizar el mismo numero del atleta substituído, después de la publicación en el boletín informativo.

Art.22º- El número de la camiseta con el atleta sea inscrito debe ser mantenido durante toda la competición; Siendo que un número sólo puede ser utilizado por un atleta; Excepto en los casos previstos §2º y § 3º *del Artículo 21* del presente reglamento.

§ Único: En caso de pérdida de camiseta (hecho que debe ser comprobado mediante la presentación del informe de la policía, hasta las 12:00 am del día siguiente), con carácter excepcional, la organización puede cambiar el número de la camiseta de atleta, mediante comunicación escrita y la preparación de nueva credencial y “Carteira de atleta” por la Secretaría General. En caso de que

el equipo no tiene numeración diferente disponibles en sus uniformes oficiales para el juego, y este hecho siendo comprobado, la Secretaría General, podrá autorizar el uso de la misma cantidad de jugadores sustituidos, y esto debe ser publicado en el boletín hasta las 12 horas del del partido).

Art.23°- Cada atleta debe presentar em la Secretaría General (por lo menos 24 horas antes del primer partido) para preparar el material para la acreditación, lo siguiente:

- a) Documento de identidad (original) oficial del país de origen o pasaporte original con foto identificable;
- b) 3 (tres) fotos recientes. 1 (una) en la “Ficha de Inscrição”, 1 (una) para la Credencial del evento y 1 (una) para la “Carteira de Atleta”;
- c) Certificado de nacimiento original (no se aceptarán copias, aunque autenticada (notariada).

§ 1° - En ausencia de los documentos solicitados en los puntos "a", "b" y "c" del presente artículo, se negará el registro del atleta;

§ 2° - Atleta inscrito ilegalmente resultará en la pérdida de puntos a favor del equipo contrario que se otorgó, com placar de 1 X 0.

Art.24°- Los gastos de transporte de la ciudad sede de cada equipo a la ubicación de los juegos, y viceversa, serán pagos por las entidades participantes.

§ Único: La entidad organizadora del EFIPAN se hace responsable del alojamiento y comidas durante el periodo de competición, observando el límite de las personas contenida en el art. 19.

CAPÍTULO VI DE LAS CONDICIONES DE JUEGO Y NORMAS

Art.25°- En cualquier etapa, los juegos del torneo se llevarán a cabo en el estadio aprobado por la FGF, a excepción de fuerza mayor;

§ Único: Los juegos se pueden jugar día y noche.

Art.26°- Los partidos del torneo serán jugados de acuerdo a las normas de la INTERNATIONAL BOARD.

Art. 27° - 40 minutos antes del horario marcado para el comienzo del partido, el jefe de cada equipo entregará al delegado designado, por escrito, la lista de los jugadores participantes del partido, como también las tarjetas de identificación oficiales del torneo (“*Carteiras de Atleta*”) para que sean verificadas. Únicamente los poseedores de las tarjetas emitidas por la organización del torneo serán autorizados a participar del partido, las tarjetas permanecerán en la “*Mesa de Controle*” hasta el final del partido.

§ 1º - Sólo a los atletas que estén con la tarjeta de identificación del torneo, expedida por la Secretaría General, se le permitirá jugar en el partido;

§ 2º - En el caso de la atleta pérdida o robo de la "Carteira de Atleta", sólo se puede jugar el partido con la presentación de una declaración, firmada por la Secretaría General, indicando que el atleta está registrado correctamente, y el DNI /Pasaporte, siendo que el representante de la entidad en el torneo debe comprobar el hecho mediante presentación del informe de la policía, hasta las 12:00 am del día siguiente del partido, bajo pena de reversión de los puntos a favor del equipo contrario.

Art.28º- Está autorizada la sustitución de 06 (seis) atletas en cada partido, incluso el arquero, devidamente autorizados por la Mesa de Control y por el Arbitro;

Art.29º- Ninguno de los partidos podrá comenzar con menos de 7 (siete) jugadores, en cualquier de los equipos participantes.

§ 1º - En esta hipótesis, el árbitro espera hasta 30 (treinta) minutos después de la hora marcada para el comienzo del juego, cuando será declarado como vencedor por el resultado de 1 x 0 el equipo que estuviese en el campo de juego con por lo menos 7 (siete) jugadores.

§ 2º - Si el caso ocurrir con los dos equipos, los dos serán declarados perdedores por el placar de 2 x 0.

§ 3º - A menos de fuerza mayor, debidamente comprobada, la entidad que viole este artículo quedará automáticamente eliminado del torneo, debiendo ser obedecido, en los próximos partidos, el criterio § 1 en relación a los adversarios de la entidad eliminada.

CAPÍTULO VII DE LA JUSTICIA Y DISCIPLINA

Art.30º- El Departamento de Justicia y Disciplina del EFIPAN será ejercido por el Tribunal Especial, al critério exclusivo de la organización del evento.

Art.31º- Con sujeción a la normatividad de las sanciones expresamente previstas en el presente reglamento, todas las demás violaciones serán procesados y juzgados por el Tribunal Especial, según lo dispuesto en el art. 30.

Art.32º- El atleta que sea expulsado debe cumplir suspensión automática en el siguiente partido.

§ Único: Directivos y miembros del Cuerpo Técnico, que sean expulsados del partido, deben cumplir suspensión automática de un partido, igual que los atletas sancionados y serán sometidos a juicio, tal como se aplica a los jugadores.

Art.33º- Cada serie de 03 (tres) amonestaciones (tarjeta amarilla), el atleta se suspenderá automáticamente por 01 partido, el cual debe ser el primero después de la última advertencia;

§ 1º - Las tarjetas amarillas acumuladas en la primera fase (clasificatoria), en el maximo 2 (dos), serán borradas para la segunda fase (semi-clasificatoria);

§ 2º - El atleta que se advierte con la tercera tarjeta amarilla en el último partido de la fase de clasificación (Fase I) cumplirá suspensión automática en el primer partido de la Fase II (semi - Clasificación).

CAPÍTULO VIII DE LA PREMIACIÓN

Art.34º- Los trofeos se distribuye a la posesión definitiva de las entidades clasificadas 1º a 4º puestos;

§ 1º - Se distribuirán (30) medallas a cada entidad, independientemente de su clasificación;

CAPÍTULO IX LOS UNIFORMES

Art.35º- Cada entidad participante deberá indicar en el formulario de inscripción en el torneo (lista de buena fe) los colores de sus uniformes (1 y 2).

Art.36º- En caso de similitud de los uniformes, si no hay acuerdo entre las entidades, se mantendrá la ventaja para el equipo que está a la izquierda em el fixture (mandante).

Art.37º- Cada atleta deberá utilizar un número en su uniforme (altura de al menos 25 cm), que corresponde a lo que se ha asignado en el registro oficial, y no puede jugar con otro número, excepto por razones de fuerza mayor previstas en los parágrafos §2º y § 3º del *Artigo 21* del presente reglamento.

CAPÍTULO X DE LA RECAUDACIÓN

Art.38º- La recaudación total se destina a cubrir el costo de la organización del evento;

§ Único: Si hay superávit, será transmitido para la entidad *Organizadora*.

Art.39º- Los precios de las entradas son fijados por los organizadores, teniendo en cuenta las diferencias regionales.

CAPÍTULO XI DEL ARBITRAJE

Art.40º- La *Federação Gaúcha de Futebol (FGF)* será responsable por la indicación del arbitraje, siendo que la Comisión Organizadora tiene la facultad de impugnar indicaciones.

§ Único: El arbitraje será dirigido sobre la base de reglas de la FIFA, sujeta a las disposiciones del art. 26.

CAPÍTULO XII

DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PARTIDOS

Art.41º- A la organización general, además de otras medidas de orden administrativo y técnico, indispensable para la seguridad del espectáculo y la normalidad de la competencia, es responsable por:

I – Proporcionar, de antemano, que el campo de juego sea marcado, siguiendo las disposiciones del artículo 2, Regra I, de la *International Board*;

II – Mantener en el lugar del campeonato, hasta el final de cada partido, 03 (tres) pelotas oficiales en condiciones normales de juego;

III - Condiciones que garanticen el cambio de los uniformes de las entidades participantes de la competencia, cada vez que hay similitudes entre ellos;

IV - Cumplir y hacer cumplir las resoluciones emitidas por la FIFA, y la limitación de la gente en el terreno de juego, permitiendo el acceso sólo a los acreditados, observando los siguientes criterios:

a) Estar identificados con la credencial del torneo;

b) Si fotógrafo o camarógrafo en máximo 02 (dos) por la cada medio, respetando las peculiaridades del local de juego;

c) Si *periodista*, en máximo 02 (dos) por la cada medio, respetando las peculiaridades del local de juego;

V - Proporcionar a los periodistas a abandonar el terreno de juego si no hay un lugar reservado para su permanencia;

VI – Asegurarse de que hasta 03 (tres) minutos antes del inicio programado del juego, todas las personas que figuran en la "a", "b" y "c" del artículo IV, han dejado el campo de juego. Fotógrafos, camarógrafos y reporteros es permitida permanecer después de las líneas de demarcación de las áreas técnicas con el fin de no estar frente a los equipos, suplentes y del Comité Técnico.

VII – Asegurarse que, en ningún caso, el titular de la credencial de identificación del torneo puede entrar en el terreno de juego, hasta que se termine el partido, si lo hace, será retirado del local.

VIII - Asegurarse que, en el banco de suplentes, sólo pueden estar: técnico, preparador físico, médico, masajista, un director y los atletas suplentes; todos ellos debidamente acreditados por sus identificaciones;

IX – Asegurarse de que la policía / seguridad en el campo de juego sea formado exclusivamente por profesionales de uniforme;

X – El incumplimiento de las determinaciones de este artículo y comunicadas a los portadores de credenciales está autorizado para que el árbitro pida al jefe de policía / seguridad, la retirada del campo de juego mismo

XI – Asegurarse de que se cumplan los diez (10) minutos de descanso, y los jugadores de ambas organizaciones se presenten en para la segunda etapa de juego.

XII – Mantener médico a disposición de los competidores, y la atención clínica para los atletas durante los juegos, siendo el organizador, sin responsabilidad por los accidentes sufridos por los miembros de las entidades participantes;

XIII - Mantener en la sede de la final de los partidos, el equipo y equipo de primeros auxilios, que se enumeran a continuación:

- a) *maletín de primeros auxilios;*
- b) *camilla portátil de campana;*
- c) *ambulancia o transporte lo suficientemente grande como para llevar a un atleta acostado;*
- d) *desfibrilador.*

CAPÍTULO XIII

DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS

Art.42º- Las entidades enumeradas están obligados a respetar todos los principios que rigen el deporte del fútbol, especialmente la categoría infantil y otra de estas normas y directrices de la competencia

Art.43º- Será derecho a protestar contra las irregularidades observadas durante la competencia, en sus diversos aspectos:

§ 1º - *Será competente* para llevar las protestas y apelaciones, el representante legal de la entidad en el evento;

§ 2º - Los recursos y las peticiones deben ser presentadas por escrito, con original y copia, de 10 a 11 horas el primer día después del evento, en la Secretaría General, que se presentará al Tribunal Especial para el juicio;

§ 3º - El Tribunal Especial tiene derecho a exigir a la entidad denunciada toda la documentación necesaria para probar su defensa.

CAPÍTULO XIV

DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Art.44º- Cada entidad participante es responsable de todos los seguros de riesgo (accidentes, responsabilidad, etc ...), a sus dirigentes y atletas, siendo que el organizador se exime de cualquier responsabilidad en este sentido

Art.45º- La entidad que, durante el torneo, incluye un atleta que no esté debidamente registrado y vinculada, perderá los puntos a favor del oponente en el partido que el hecho esté probado.

§ Único - La entidad que se considere perjudicada por atletas inscritos incorrectamente, puede unirse con apelación en cualquier etapa de la competencia, debiendo presentar los documentos y los documentos oficiales que prueban que el uso que se hace.

Art.46º- Los boletines emitidos por el Comité Organizador se consideran parte integrante del presente Reglamento.

Art.47º- La entidad puede obtener junto a la Comisión Organizadora del EFIPAN, después del Congreso Técnico, el registro del atleta siempre y cuando todos los trámites sean cumplidos, quedando el atleta vinculado exclusivamente a esta entidad; otra entidad no puede requerir el registro del atleta, sin presentar certificado de autorización de la entidad que haya formalizado la inscripción anterior.

Art.48º- Las interpretaciones y omisiones de este Reglamento serán resueltas por el Tribunal Especial.

Al hacer su inscripción en el 32 ° EFIPAN, los participantes (atletas y representantes), adhieren incondicionalmente a todas las disposiciones del presente Reglamento.

INSTITUTO TONINHO FAGUNDES - ESCOLINHA DE FUTEBOL FLAMENGO

ENTIDADE ORGANIZADORA

ANTÔNIO CARLOS ANTUNES FAGUNDES

PRESIDENTE